

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (SE VALORAN EN LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA)

1. Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra al profesorado y a su autoridad, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, a quienes prestan sus servicios a la misma.

2. La grabación de textos, imágenes, sonidos... de la jornada lectiva o de las actividades educativas con fines distintos de los autorizados por la dirección, así como de cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas.

3. La difusión, por cualquier medio electrónico o de otro tipo, de las conductas descritas en el apartado anterior.

4. El deterioro grave, causado de manera intencionada, de instalaciones, materiales, documentos del centro, transporte escolar, bienes e instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.

5. Conductas que, por mala intención, puedan suponer riesgo para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma;

6. Mentir o dar información falsa, intencionadamente, al personal del centro, cuando perjudique seriamente a algún miembro de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.

7. La sustracción de pertenencias tanto del centro como de cualquier otra persona.

8. La suplantación de la personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de documentos académicos. Se considerará especialmente grave la sustracción de modelos de examen o copias de las respuestas, así como su difusión, posesión, compra o venta.

9. Ser conocedor o testigo de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia y no ponerlo en conocimiento del equipo directivo.

10. Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de las medidas educativas impuestas.

11. La colocación de carteles o la realización de pintadas u otras manifestaciones escritas que atenten contra los derechos y libertades recogidos en la Constitución o supongan apología del terrorismo.

12. El consumo de drogas, su distribución, la reiteración de fumar tabaco o de consumir bebidas alcohólicas en los espacios del centro, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro, o la incitación a dichas conductas.

13. La reiteración en la comisión de conductas contrarias a la convivencia.

14. Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

*** SANCIONES: SIN RECREO, TAREAS PARA EL CENTRO, SIN EXCURSIONES, CAMBIO DE GRUPO, INASISTENCIA A DETERMINADAS SESIONES, SIN COMEDOR O EXPULSIÓN.**



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

CURSO 2017/2018

CONDUCTAS CONTRARIAS A

LA CONVIVENCIA

1. Incumplimiento del deber del estudio o cualquier otra conducta que pueda dificultar el derecho y el deber de estudiar de sus compañeros/as. **SANCIÓN: NOTA A CASA, SIN RECREO O INASISTENCIA HASTA TRES SESIONES A CLASE DE ESE PROFESOR**
2. Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase. **SANCIÓN: NO ENTRA AL AULA HASTA LA 2ª SESIÓN**
3. Asistencia reiterada a clase sin el material necesario por razones imputables al alumno/a. **SANCIÓN: NOTA A CASA, SIN RECREO**
4. Falta continuada de trabajo del alumno/a, tanto en casa como en clase. **SANCIÓN: NOTA A CASA, SIN RECREO**
5. Copiar o facilitar que otros alumnos/as copien en exámenes, pruebas o ejercicios. **SANCIÓN: SUSPENSO EN EL EXAMEN**
6. Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas. **SANCIÓN: SIN RECREO, REALIZACIÓN DE TAREAS PARA EL COLE, INASISTENCIA HASTA TRES SESIONES CON ESE PROFESOR O MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE ENTRADAS Y SALIDAS.**
7. Falta de respeto a la autoridad del profesor o profesora, así como la desobediencia al personal del centro en el ejercicio de sus funciones.. **SANCIÓN: SIN EXCURSIÓN, INASISTENCIA HASTA TRES SESIONES CON ESE PROFESOR O REALIZACIÓN DE TAREAS PARA EL CENTRO**

8. Trato incorrecto y desconsiderado hacia miembros de la comunidad educativa o hacia quienes presten sus servicios a la misma. **SANCIÓN: SIN RECREO, REALIZACIÓN DE TAREAS PARA EL COLE O SIN EXCURSIÓN**

9. Participación en inasistencias a clase no autorizadas por la dirección. **SANCIÓN: REGISTRO EN EDUCA Y ADVERTENCIA A FAMILIAS O SERVICIOS SOCIALES**

«El Reglamento de Convivencia nos ayuda mantener un buen clima en el Centro»

10. Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro, cuando no perjudique seriamente a ningún miembro de la comunidad educativa o que preste sus servicios a la misma. **SANCIÓN: AVISO A FAMILIAS Y REALIZACIÓN DE TAREAS PARA EL COLE**

11. Llevar o utilizar equipos, materiales, prendas o aparatos prohibidos, salvo en el caso de estar autorizado para ello por parte de la dirección. **SANCIÓN: RETENER DICHS APARATOS Y ENTREGAR A LA FAMILIA**

12. Utilización de espacios, material y equipamiento del centro sin autorización. **SANCIÓN: REALIZACIÓN DE TAREAS PARA EL COLE**

13. Incumplimiento de las normas establecidas por el centro en lo relativo a la indumentaria. **SANCIÓN: AVISO AL ALUMNO Y A LA FAMILIA**

14. Descuido voluntario y reiterado de la higiene, la limpieza y el aseo personal. **SANCIÓN: AVISO AL ALUMNO Y A LA FAMILIA**

15. Deterioro leve, causado de manera intencionada, de las instalaciones o material del centro, medios de transporte escolar, bienes o instalaciones de lugares visitados. **SANCIÓN: REALIZACIÓN DE TAREAS PARA EL COLE Y PAGO DE LOS DESPERFECTOS.**

16. Perjudicar la limpieza de las instalaciones, equipamiento, materiales e inmediaciones del centro, así como de los autobuses de transporte escolar y de los lugares visitados. **SANCIÓN: SIN RECREO Y REALIZACIÓN DE TAREAS PARA EL COLE**

17. Fumar tabaco o consumir bebidas alcohólicas en espacios situados dentro del recinto escolar, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro. **SANCIÓN: AVISO A LAS FAMILIAS Y MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE ENTRADAS Y SALIDAS**

18. No entregar o no comunicar a los padres, madres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos. **SANCIÓN: INFORMAR A LAS FAMILIAS**

19. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro. **SANCIÓN: SE APLICARÁ ALGUNA MEDIDA CORRECTORA**